

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/2628 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 4 y 5, en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio de 2021 las modificaciones de crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito N 4/2021 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito N 5/2021 (Suplemento de Crédito).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lahiguera , 4 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.